

15 10/3/14 14:30

SICOIN - COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	1130-0061	CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA (CDAG)	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Ejec.:	000		15	03	2,016	950	950
Unid. Desc:	00						
Tipo Documento Respaldo			Clase Documento			No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS			ORDEN DE COMPRA			493	531

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	DPU	RPA	RTO	DEV	IDP	00-0000-000
Banco:		Cuenta Monetaria:						Tipo Registro:	NOR
Area De:	GASTOS	Numero Operación GuateCompras (NOG):		Numero Convenio:					
Beneficiario:	34243186	COYOY RODRIGUEZ JESSICA MICHELLE							

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	OBR	REN	UBG	FTE	ORG	CORR	DESCRIPCION DE CUENTAS	MONTO
11	00	000	012	000	182	0101	22	0000	0000	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	36,000.00
TOTAL PRESUPUESTARIO											36,000.00
MONTO IVA											0.00
TOTAL											36,000.00
TOTAL DEDUCCIONES											0.00
LIQUIDO											36,000.00


SON: TREINTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS M.N.

DESCRIPCION: DIRECCIÓN DE CIENCIAS APLICADAS REQ 67-2016/JESSICA MICHELLE COYOY RODRÍGUEZ. SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA ATENCIÓN DE ATLETAS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE QUETZALTENANGO. DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2016.


DEDUCCIONES


	TOTAL DEDUCCIONES
--	--------------------------

APROBADO	DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO	
	FIRMA ELECTRONICA:	M4Y6FIHI50IWYBI	FIRMA ELECTRONICA:	
	USUARIO:	RUTCORZO	USUARIO:	
	FECHA:	15/03/2016	FECHA:	




FIRMA





FIRMA



C. D. A. G.
COMPRAS
RECIBIDO
16 MAR. 2016
FIRMA: *[Signature]*
HORA: 8:25



SIGES - ORDEN DE COMPRA

OC No.:493 / 980. ^{ve}

Lugar y Fecha: GUATEMALA - GUATEMALA, 15 de Marzo del 2,016

NIT: 954454 (No es Agente Retenedor)

Institución: CONFEDERACION DEPORTIVA AUTONOMA DE GUATEMALA -CDAG-

N.O.G.:

Unidad Compradora: UNIDAD DE COMPRAS CDAG

Señor Proveedor: COYOY RODRIGUEZ JESSICA MICHELLE

NIT: 34243186 (No es Agente Retenedor)

Domicilio Comercial: 29 AVENIDA 6-71 Z.1 COLONIA EL PARAISO

Teléfono: 7613929

Fax:

E-Mail:

Sirvase Entregar A CDAG

Con Domicilio 26 CALLE 9-31 ZONA 5, PALACIO DE LOS DEPORTES

SNIP

Descripción:

DIRECCIÓN DE CIENCIAS APLICADAS REQ. 63-2016/JESSICA MICHELLE COYOY RODRÍGUEZ, SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA ATENCIÓN DE ATLETAS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE QUETZALTENANGO, DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2016.

Método de Compra

PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR EL ARTÍCULO 44 LCE

Otros Datos

Referencia No. REQUISICIÓN NO. 63-2016

Fecha Entrega

No. de Pedido	Código Artículo	Renglón	Descripción Detallada del Bien y/o Servicio y/o Activos Fijos	Unidad de Medida	Cantidad	Precio	
						Unitario Q	Total Q
63		182	SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA ATENCIÓN DE ATLETAS DE LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE QUETZALTENANGO	Servicios	1.0000	36,000.00000000	36,000.00

Total: TREINTA Y SEIS MIL QUETZALES EXACTOS M.N. 36,000.00

Monto Total 36,000.00
 Monto Deducciones 0.00
 Líquido 36,000.00

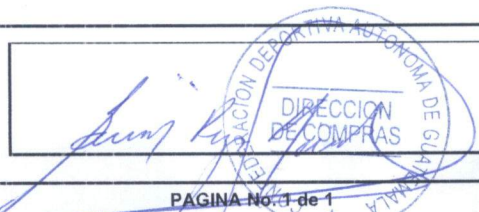
RESUMEN

Grupo 100 **SERVICIOS NO PERSONALES 36,000.00**
 Renglón 182 SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS 36,000.00

Tipo **Notas: PAGOS CONTRA ENTREGA DE PRODUCTO, ADJUNTO EL EXPEDIENTE ORIGINAL,**

Orden de Compra

Licda. Julia González
 Analista de Compras
 Departamento de Compras
 C.D.A.G.



C.D.A.G.
DEPARTAMENTO DE PRESUPUES.

RECIBIDO
15 MAR 2016

FIRMA: _____

HORA: _____

[Handwritten signature]

LA INFRASCRITA ANALISTA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA –CDAG- CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE ADJUDICACIÓN AUTORIZADO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS BAJO EL REGISTRO L2 19495 CUENTADANCIA C2-4, EN LOS FOLIOS 3418, 3419 y 3420 SE ENCUENTRA EL ACTA No. 15 QUE COPIADO LITERALMENTE DICE:

ACTA NÚMERO 15-2016-AN-CDAG

ACTA DE NEGOCIACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO DE EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA ATENCIÓN DE ATLETAS DE ASOCIACIONES DEPORTIVAS DE QUETZALTENANGO.-----

En la Ciudad de Guatemala, el día miércoles dieciséis de marzo del año dos mil dieciséis (16/03/2016), siendo las catorce horas con treinta minutos (14:30), constituidos en la oficina de la Subgerencia Administrativa de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala –CDAG-, ubicada en el primer nivel del edificio del Palacio de los Deportes, veintiséis calle nueve guion treinta y uno, zona cinco de esta ciudad, comparecen las siguientes personas: **LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ** de treinta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI- dos mil trescientos cuarenta y ocho (2348), ochenta mil trescientos noventa y dos (80392), mil ochocientos cuatro (1804), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de Gerente y Representante Legal de la **CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA**, en lo que sigue “**LA CONFEDERACIÓN**”, conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo noventa y seis (96) de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, calidad que acredita con: a) Certificación del Acuerdo de Comité Ejecutivo de la referida entidad, número diez diagonal dos mil catorce guion CE guion CDAG (10/2014-CE-CDAG) de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014) y; b) Certificación del Acta de Toma de Posesión del referido cargo número cero cero uno diagonal dos mil catorce (001/2014) de la Dirección de Gestión de Personal de la Subgerencia de Desarrollo Humano de la Institución, de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce (16/01/2014); y por la otra parte **JESSICA MICHELLE COYOY RODRIGUEZ**, de treinta años de edad, soltera, guatemalteca, Licenciada, con domicilio en el Departamento de Quetzaltenango, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- con Código Único de Identificación –CUI-, dos mil quinientos treinta y uno (2531) noventa y dos mil setecientos cincuenta y siete (92757) cero novecientos uno (0901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, a quien en adelante se denominará “**LA PROFESIONAL**”. Se tiene a la vista los documentos con que se acredita la personería que se ejercita, la que de conformidad con la ley es suficiente para la celebración del presente acto. Los comparecientes aseguran ser de los datos de identificación personal consignados y hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, manifestando que para el presente acto convienen en celebrar **ACTA DE NEGOCIACIÓN** para la Contratación Profesional como Psicóloga de equipo multidisciplinario para atención de Atletas de las Asociaciones Deportivas de Quetzaltenango, de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Base legal.** La presente Acta se suscribe con fundamento en el artículo cincuenta (50) del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado. **SEGUNDA: Objeto de la Negociación.** Se suscribe la presente Acta de Negociación para dejar constancia que la prestación de los servicios contratados consisten en: **a)** Aplicación de pruebas psicométricas. **b)** Realización de entrevistas dirigidas con entrenadores y deportistas. **c)** Elaboración de psicodiagnósticos deportivos. **d)** Apoyar y evaluar a los deportistas participantes en las eliminatorias regionales y juegos deportivos nacionales, buscando el incremento de posibles talentos de calidad. **e)** Apoyar la coordinación del trabajo técnico del sistema deportivo nacional, para el mejoramiento del nivel de rendimiento de los Atletas. **f)** Apoyar en los procedimientos de selección de talentos deportivos. **g)** Asistir y participar activamente a las reuniones de trabajo multidisciplinario con el fin de analizar, discutir, evaluar y ejecutar el plan de entrenamiento por disciplinas deportivas, con el objetivo de mejorar el rendimiento deportivo. **h)** Elaboración, diseño y aplicación de estrategias psicológicas para el análisis, seguimiento, modificación de actitud y rendimiento deportivo. **i)** Realizar cuando sea necesario pruebas psicométricas a los deportistas. **j)** Aplicación de técnicas psicológicas, visualización, auto dialogo, relación y otras, dentro del entrenamiento psicológico y elaboración de un programa de establecimiento de objetivos para los deportistas. **k)** Aplicación de estrategias de cohesión a través de realizar entrevistas y dinámicas individuales y/o de grupo para fortalecer el proceso sistemático de entrenamiento tanto a nivel individual y colectivo. **l)** Enfatizar a los deportistas y entrenadores los conocimientos teóricos y prácticos de los diferentes tipos de liderazgo y habilidades de comunicación como herramientas necesarias para su desenvolvimiento en su disciplina, concentrándose en el manejo de críticas y expresión de sentimientos, así como de los procesos de toma de decisiones. **m)** Elaboración de programas con fines de salud mental y de motivación contemplando la necesidad de evitar el fenómeno de abandono y facilitar la adherencia al proceso sistemático de entrenamiento a través de la competición deportiva. **n)** Enseñanza de técnicas de autocontrol emocional como medida de regulación de la activación como habilidad psicológica implicada en el ámbito deportivo. **ñ)** Prevención y tratamiento de los diferentes trastornos psicológicos de los deportistas como la depresión, el estrés o la ansiedad. **o)** Actualización y aplicación de los conocimientos científicos que consoliden y amplíen el campo de acción y de experiencia deportiva, ayudando al desarrollo de la preparación psicológica como

ciencia que contribuye al bienestar físico y emocional de los atletas. **p)** Implementar, dirigir y aplicar los conocimientos de la investigación, modelos teóricos y criterios metodológicos para su uso riguroso y coherente de las diversas técnicas e instrumentos que utiliza en su trabajo profesional. **q)** Asistir, apoyar y evaluar la participación de los deportistas en los diferentes eventos deportivos tanto nacionales como internacionales a efecto de retroalimentar los procesos sistemáticos de entrenamiento con el fin de garantizar una mejor preparación. **r)** Informar y generar procesos que permitan la detección de necesidades de capacitación de los entrenadores, para que la Academia Deportiva Nacional los programe y desarrolle. **s)** Elaboración, análisis y evaluación de informes de actividades realizadas para proporcionar sugerencias y recomendaciones al plan de entrenamiento de los deportistas. **t)** Cobertura a eventos deportivos, nacionales e internacionales, durante fines de semana y días festivos. **u)** Y otras actividades que de las anteriores se deriven en pro del cumplimiento de las mismas, las cuales pueden ser en horarios nocturno o de fin de semana incluyendo días festivos. **TERCERA: Producto a entregar:** "LA PROFESIONAL" realizará entregas de los siguientes productos los cuales formaran parte de los documentos correspondientes al pago, siendo los siguientes: **a)** Planificación anual. **b)** Informes mensuales. **c)** Informe anual. **CUARTA: Plazo.** El plazo de la presente Acta de Negociación, se computa del 1 de abril del dos mil dieciséis (01/04/2016) al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis (31/12/2016). **QUINTA: Valor y forma de pago.** "LA CONFEDERACIÓN" se obliga a pagar a "LA PROFESIONAL" por concepto de "Servicios Profesionales", la cantidad de **CUARENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS. (Q 40,320.00)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), pero por estar exenta "LA CONFEDERACIÓN", del pago de impuestos y arbitrios, según el artículo noventa y dos (92) de la Constitución Política de la República de Guatemala, se hará entrega de la constancia de exención de IVA. Dicha cantidad se hará efectiva a través de la presentación de las facturas y los productos correspondientes, indicados en la cláusula TERCERA de la presente acta, de la siguiente forma: un primer pago de **DIEZ MIL OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q10,080.00)**, y nueve pago de **TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA QUETZALES EXACTOS (Q3,360.00)**. Los pagos se efectuarán en un plazo no mayor de treinta días hábiles, a dicha factura se debe adjuntar la nota del servicio satisfactorio la cual debe estar firmada por el Solicitante y por la Dirección de Ciencias Aplicadas de "LA CONFEDERACIÓN". Toda la documentación antes citada conformará el expediente de pago. Dichos pagos se harán conforme a la partida presupuestaria de "LA CONFEDERACIÓN" número dos mil dieciséis guion un mil ciento treinta guion cero cero sesenta y uno guion once guion cero cero guion cero cero guion cero doce (2016-1130-0061-11-00-000-012) y renglón presupuestario número ciento ochenta y dos (182) "Servicios Médicos-Sanitarios" del presupuesto de "LA CONFEDERACIÓN" según comprobante único de registro (CUR) número novecientos cincuenta (950), Orden de Compra número cuatrocientos noventa y tres (493). **SEXTA: Controversias.** Los otorgantes convenimos expresamente en que cualquier divergencia o reclamo que surja entre ambos, derivados del incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de la presente Acta de Negociación, será resuelto directamente entre "LA CONFEDERACIÓN" y "LA PROFESIONAL", con carácter conciliatorio, señalando esta última como lugar para recibir notificaciones en la veintinueve (29) avenida seis guion setenta y uno (6-71) zona uno (1), Colonia el Paraíso, Quetzaltenango, Quetzaltenango, obligándose a dar aviso por escrito a "LA CONFEDERACIÓN" de cualquier cambio de dirección que hiciere, en el entendido que por falta de aviso por escrito se tendrán como válidas y legalmente efectuadas las notificaciones que se practiquen en el lugar señalado. **SÉPTIMA: Rescisión.** La presente Acta de Negociación podrá rescindirse por mutuo consentimiento sin responsabilidad de ninguna de las partes, o unilateralmente por "LA CONFEDERACIÓN" por las causas siguientes: **a)** Cuando el Gerente de "LA CONFEDERACIÓN" lo decida siempre que a juicio de "LA CONFEDERACIÓN", "LA PROFESIONAL" no cumpla satisfactoriamente sus obligaciones; **b)** Cuando convenga a los intereses de la institución y, **c)** En caso de evidente negligencia de "LA PROFESIONAL" o su negativa infundada de cumplir con sus obligaciones. En este caso bastará con la comunicación que por escrito haga "LA CONFEDERACIÓN" a "LA PROFESIONAL", por lo menos cinco días antes de la fecha en la cual quedará rescindida la negociación. **OCTAVA: Aceptación expresa de la negociación.** **LUIS NESTOR MADRID GONZÁLEZ y JESSICA MICHELLE COYOY RODRIGUEZ** en la calidad con que actuamos, en los términos relacionados y condiciones estipuladas, aceptamos la negociación contenida en la presente Acta de Negociación, la cual leemos íntegramente y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, aceptamos, ratificamos y firmamos, quedando contenida en hojas de papel autorizado por la Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala y damos por finalizada cuarenta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE CORRESPONDA SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA CONFEDERACIÓN DEPORTIVA AUTÓNOMA DE GUATEMALA, EN LA CIUDAD CAPITAL A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Jacqueline Z. Jerez Chávez
Analista, Dirección de Compras



Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala

26 Calle 9-31, zona 5, Palacio de los Deportes • PBX: 2412-7500 • www.cdag.com.gt